

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

(Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2022 – 2023)

ACTA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

ACUERDO

- Por mayoría, la dispensa de aprobación del Acta de la décima sesión ordinaria.

I. APERTURA

En Lima, siendo las 08 horas con 33 minutos, en la Sala Luis Bedoya Reyes del Edificio “Víctor Raúl Haya de la Torre”; y, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del señor congresista **Héctor José Ventura Ángel**, el señor congresista titular **Edgar Cornelio Reymundo Mercado**, Secretario, con la asistencia de los señores congresistas titulares **Patricia Rosa Chirinos Venegas**, **Pasión Neomías Dávila Atanacio**, **Martha Lupe Moyano Delgado**, **Alejandro Muñante Barrios**, **Vivian Olivos Martínez**, **Margot Palacios Huamán**, **Lucinda Vásquez Vela**; y, los congresistas accesitarios **Nilza Merly Chacón Trujillo**, **César Manuel Revilla Villanueva** y **Elías Marcial Varas Meléndez**, se inicia, de manera semipresencial, la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Iniciada la sesión, se incorporan los señores congresistas titulares **Lady Mercedes Camones Soriano**, **Américo Gonza Castillo** y **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**.

Con licencia, la señora congresista **Yessica Rosselli Amuruz Dulanto**. Con ausencias justificadas, los señores congresistas **Luis Gustavo Cordero Jon Tay**, **Víctor Raúl Cutipa Ccama** y **Elvis Hernán Vergara Mendoza**.

Asiste como invitado, el señor congresista **Ernesto Bustamante**.

II. ORDEN DEL DÍA

- 1.- El señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor **Martín Alberto Vizcarra Cornejo**, **ex Presidente de la República**; y, lo invita a ingresar a la plataforma virtual para informar respecto de la indagación de los hechos relacionados o ligados, directa e indirectamente, a la pandemia de Covid - 19 y a la emergencia sanitaria nacional desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo 008-2020-SA hasta el 26 de julio del 2021, analizando la existencia o no de presuntas conductas culposas o dolosas ocasionadas por comportamientos irregulares, indebidos o negligentes por parte de

altos funcionarios, autoridades y/o servidores públicos, personas naturales y/o jurídicas, incurridos presuntamente por el pésimo manejo de la emergencia sanitaria nacional que ocasionó la pérdida de miles de vidas humanas, dejando familias desamparadas, personas con largas rehabilitaciones, afectándose peligrosamente a nuestra sociedad y causando, incluso, un serio perjuicio al Estado (Moción de Orden del Día 370).

El invitado, señor Martin Alberto Vizcarra Cornejo, en su condición de investigado, asiste con su abogado, señor Jonathan Juhel Correa Arias, con colegiatura del Colegio de Abogados de Lima N° 67466. Inicia su presentación justificando su ausencia a las convocatorias realizadas por la Comisión para brindar su declaración testimonial y manifiesta que se encuentra a disposición del grupo de trabajo. Expresa *"Estuve aquí citado por la Comisión de Fiscalización el 3 de mayo. Atendí todas las consultas que tuvieron a bien hacerme. Yo recibí una citación para el 4 de noviembre de este año. En ese instante mi abogado se encontraba de viaje en el extranjero. Yo cursé una documentación a usted, señor presidente de la Comisión, informando ello. Adjunté una copia de los pasajes, manifestando que mi abogado retornaba a Lima el día 14 de noviembre y que a partir de ese día estaba a su entera disposición. Me reprogramaron para el 9 y volví a informar, ratificando que mi abogado regresaba el 14. Me volvieron a reprogramar para el 11. O sea he tenido tres citaciones cuando mi abogado estaba en el extranjero".* Continúa *"Después me citaron para el 16. Yo manifesté mi voluntad de asistir porque mi abogado ya había llegado el 14. Y el mismo día, vía Whatsapp, me comunican que se suspendía la sesión y me citan para el 18. Ese día estuve aquí presente y aparentemente un cruce de agenda de la Comisión había citado a dos personas a la misma hora. A mí de manera presencial y a la otra de manera virtual. Entonces priorizaron la declaración de la otra persona. Ahí comuniqué que la siguiente semana salía de viaje al interior del país y me llega una citación cuando yo estaba en Satipo y que llegaba el día 25. Me citaron para el 29 y aquí estoy".*

El señor **PRESIDENTE** pregunta si participó en la reunión de fecha 18 de marzo de 2020 en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas con proveedores de Roche Perú, *Multimedical Supplies*, *Nipro Medical Corporation* y Laboratorios Roe.

El invitado afirma haberse reunido con los representantes de las mencionadas empresas. Sostiene que en la sesión del Consejo de Ministros del 18 de marzo, en horas de la mañana, se vio por conveniente coordinar criterios entre el Ministerio de Economía y el Ministerio de Salud. Precisa que la entonces ministra de Economía y Finanzas asumió la coordinación.

El señor **PRESIDENTE** denota la dicotomía presentada entre las declaraciones de la ex titular del sector economía y el exmandatario, respecto de la coordinación asumida para la realización de la reunión llevada a cabo el 18 de marzo en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas. Muestra su extrañeza y recuerda que la ex ministra de Economía refirió que acudió a la institución porque tenía otras gestiones

de trabajo, y que no realizó coordinación alguna. El invitado exhorta a verificar la información.

El señor congresista **Muñante Barrios** expresa que en la primera fase de la pandemia se tomaron decisiones erróneas y la cifra de pérdidas humanas lo evidencia. Expresa *“Todos podemos llegar a la clara conclusión de que en nuestro país ha existido un mal y desastroso manejo de la pandemia, desde que se empezó cerrando los establecimientos de primera atención. Y eso es un hecho concreto, es un hecho claro que hoy se está investigando, precisamente, a raíz de las consecuencias que trajo estas nefastas decisiones”*.

La señora congresista **Chacón Trujillo** demanda respuestas sobre el sustento clínico para la compra de pruebas rápidas. Pregunta si cierto que durante su gobierno había empresas privadas con pretensiones de donar plantas de oxígeno; sin embargo, tales donaciones no se habrían aceptado. Asimismo, inquiriere quién brindada las cifras de fallecidos en el marco de la pandemia por el Covid-19.

El invitado responde que el sustento clínico debe ser consultado a los especialistas y a los sectores correspondientes como el Instituto Nacional de Salud - INS y el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - CDC.

Respecto a la donación de planta de oxígeno de la empresa Southern Perú, señala que el oxígeno debe cumplir con ciertas características, como el 93 % de pureza, y un contenido de humedad; sin embargo, el oxígeno ofrecido por la empresa Southern Perú estaba fuera del parámetro de contenido de humedad.

Con relación a las cifras de las personas fallecidas, señala que eran brindadas por el Ministerio de Salud. Asimismo, descarta de plano una posible concertación en la compra de pruebas rápidas. Refiere que el Ministerio de Salud a través de los oficios 623 y 624, suscritos por el secretario general del sector salud, remitió la propuesta de decreto de urgencia que dictan medidas extraordinarias en materia económica y financiera. Advierte que las compras realizadas por Perú Compras, están estrictamente sujetas al requerimiento del Instituto Nacional de Salud; y, que el referido decreto de urgencia fue aprobado en Consejo de Ministros y publicado el 19 de marzo, refrendado por la entonces ministra de Salud, María Elizabeth Hinostroza Pereyra. Refiere que la Organización Mundial de la Salud, mediante guías, relevaba la necesidad del uso de pruebas serológicas para el estudio de cero prevalencia, vigilancia e investigación epidemiológica.

El señor **PRESIDENTE** inquiriere qué sector propuso la elaboración del proyecto del Decreto de Urgencia 028, y hace de conocimiento que en el acta de la sesión del Consejo de ministros realizada el 18 de marzo de 2020, en el punto 1.11, el proyecto de decreto de urgencia precisa que es propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El invitado responde que el Ministerio de Salud propuso y remitió el proyecto de decreto de urgencia al Ministerio de Economía y Finanzas para su revisión.

El señor congresista **Ernesto Bustamante** refiere una aclaración respecto de las pruebas rápidas. Explica *“En el decreto de urgencia se recomienda esa prueba, y dice el presidente Vizcarra que esa es pues la prueba rápida. Es que no es, pues, la prueba rápida es la prueba inmunocromatográfica de flujo lateral que se hace en suero; en cambio, esta prueba de inmunofluorescencia directa, a la que se refiere el decreto de urgencia, se hace precisamente en nuestras orofaríngeas y nasofaríngeas, o sea, el hisopado, o sea serológicas, porque no se hace en suero proveniente de la sangre y PCR”*. Expresa categóricamente que no es verdad, que el 19 de marzo, durante la gestión de la entonces ministra de salud, señora María Elizabeth Hinostroza Pereyra, se hubiese recomendado las pruebas rápidas. Añade *“Las pruebas rápidas ingresaron, yo recuerdo claramente una de esas conferencias de mediodía en las que el presidente Vizcarra explicaba, fue como iba a la pandemia, fue creo que el 20 de marzo que dijo que justamente ayer, dijo, —no sé si dijo ordenado o dispuesto— la compra de 1 400 000 pruebas rápidas que van a permitir con una sola gota de sangre poder saber rápidamente”*.

El invitado responde *“en la resolución ministerial hacen la distinción, PCR, que son molecular, y las pruebas de inmunofluorescencia directa, que es la que trabaja con el anticuerpo, la que determina anticuerpo y que es una forma de prueba rápida”*. Asimismo, niega alguna irregular concertación para adquirir pruebas de diagnóstico rápidas. Aclara que la reunión llevada a cabo en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas no fue secreta, ya que asistieron funcionarios del Ministerio de Salud, del Ministerio de Economía y personal de algunos laboratorios. Resalta, que así tuvieran en ese momento una cantidad importante de insumos para pruebas moleculares, no tenían donde procesarla; en consecuencia, optaron por homologar los laboratorios que había en las regiones y en las universidades.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación del señor Martin Alberto Vizcarra Cornejo; y, lo invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estime conveniente.

- 2.- El señor **PRESIDENTE** solicita la dispensa de aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión, siendo aprobado por unanimidad con doce votos a favor (señores congresistas **Ventura Ángel, Reymundo Mercado, Chirinos Venegas, Camones Soriano, Gonza Castillo, Marticorena Mendoza, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Vásquez Vela, Chacón Trujillo y Varas Meléndez**).

Siendo las diez horas con veintiún minutos, levantó la sesión.



La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.

Héctor José Ventura Ángel
Presidente

Edgard Reymundo Mercado
Secretario

ⁱ Mediante Oficio N° 1050-2022-2023/AGC-CR, el señor congresista Américo Gonza Castillo, manifestó su voto a favor de la dispensa de aprobación del acta de la décima sesión extraordinaria.